



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/013147**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-09-2024 a las 12:54 horas.



Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 31.735,54 EUR.

→ Importe 38.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 31.735,54 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES411 Ávila Dirección Provincial de Educación de Ávila C/ Cruz Roja, nº 2 05001 Ávila

→ Clasificación CPV

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo 1.docx](#)

→ [Anexo 2.docx](#)

→ [Anexo 3.docx](#)

→ [Anexo 4.docx](#)

→ [Anexo 5.docx](#)

→ [Anexo 6.docx](#)

→ [Anexo 7.docx](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iCKTiFMaJhF70UvEyYJSGw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección Provincial de Educación en Ávila

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→

Actividad Principal 9 - Educación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Sfm4dRG8magQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Cruz Roja, nº 2
→ (05001) Ávila España
→ ES411

Contacto

→ Teléfono 920229250
→ Fax 920229678
→ Correo Electrónico dp.avila.contratacion@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en Ávila

Dirección Postal

→ C/ Cruz Roja, nº 2
→ (05001) Ávila España

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en Ávila

Dirección Postal

→ C/ Cruz Roja, nº 2
→ (05001) Ávila España

Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en Ávila

Dirección Postal

→ C/ Cruz Roja, nº 2
→ (05001) Ávila España

Contacto

→ Teléfono 920229250
→ Fax 920229678
→ Correo Electrónico dp.avila.contratacion@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/09/2024 a las 19:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

→ Descripción del procedimiento

Actualmente el comedor está situado en la planta semisótano de un edificio de una segunda ampliación tras otra primera. La citada ampliación que cuenta con tres alturas. La planta de acceso (planta baja) y la planta primera no tienen problemas de accesibilidad porque cuentan con rampa de acceso y con ascensor, pero este no llega hasta la planta semisótano donde está el comedor. Por tanto, no se cumple la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en vigor. Este centro cuenta con 330 alumnos con matrícula de los cuales entre 187 y 190 comen en el centro. El comedor dispone de 138 m2 útiles por lo que su aforo normal debería de estar como máximo en 90 personas, por ello tienen que establecer dos turnos desiguales: uno de 130 niños y otro de 60. Esta distribución desigual se realiza así para solventar los problemas que tienen que ver con el acuerdo entre el horario de comida y el transporte escolar. Por tanto, ya solo el primer turno supera una ocupación normal para un comedor de 138 m2. Por otra parte, existen varios informes del Servicio Territorial de Sanidad donde denuncian la actual situación de la cocina del comedor ya que la línea de lavabo se cruza con la línea de alimentación ya preparada, situación que atenta contra la calidad sanitaria de la instalación. En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 31.735,54 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 38.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 31.735,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Dirección Provincial de Educación de Ávila C/ Cruz Roja, nº 2 05001 Ávila

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

→

Titulo habilitante Arquitecto encargado de las tareas de redacción de proyecto.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 159.4 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación la relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 22.214,88 € (con carácter general el 70 por ciento de la anualidad media del contrato) A requerimiento del órgano de contratación, los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público,; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado,

mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4) de la LCSP los licitadores que tengan la condición de empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la acreditación de la solvencia técnica se efectuará de acuerdo con el artículo 90.1 b) con indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad debiendo contar con los siguientes perfiles profesionales: Las titulaciones referidas se acreditarán, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, mediante la aportación del Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos 47.603,31 € (una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre número 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Descripción** PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre número 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Apertura y valoración del sobre número 2 de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas. Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio 1. Precio u oferta económica

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 40

→ Criterio 2. Reducción del plazo de redacción del proyecto de ejecución.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ Criterio 3. Reuniones periódicas de seguimiento entre el equipo redactor y el Área Técnica de Construcciones.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterio 1. Calidad de la arquitectura propuesta.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 25

→ Criterio 2. Resolución de programa funcional.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ Ponderación : 10

→ Criterio 3. Mejor adecuación a la máxima eficiencia energética

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014097700 | UUID 2024-000939659 | SELLO DE TIEMPO Fecha mié, 04 sep 2024 12:54:33:323 CEST N.Serie

109347996906939625094093906485692815771 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023